

Barranquilla, 19 de MARZO de 2019

Señores

Barranquilla -- Atlántico

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Cordial saludo,

Por medio del presente se solicita cotización de los elementos que se enuncian a continuación, la cual servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HIELO, PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA POBLACIÓN RECLUSA A TRÁVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA - INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ- INPEC

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	Hielo (Agua Potable tratada) de 550 ml, con registro invima, envase plástico no retornable, de alta calidad y reconocido en el mercado

LOS PRECIOS NO DEBEN INCLUIR IVA: De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Plazo: 15 Días.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- g. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de las entregas, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dentro de los 90 días siguientes, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

“Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado”.

Valor ofrecido: Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, Constitución garantía única, transporte, operarios, etc. "

Plazo para presentar cotización: Las cotizaciones deberán presentarse, en la Via 40 No. 54-332 de la ciudad de Barranquilla o al correo electrónico almacen.ecbarranquilla@inpec.gov.co a más tardar el día 29 de marzo de 2019.

Atentamente,



CRISTIAN RODRIGUEZ JAIMES
Coordinador Proyectos Productivos Expendio

Barranquilla, 19 de Marzo de 2018

Señores:
SUMINISTROS C&R
Carrera 5 a # 46-26
Yopal, Casanare

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente se solicita cotización de los elementos que se enuncian a continuación, la cual servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HIELO, PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA POBLACIÓN RECLUSA A TRÁVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA - INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ- INPEC

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	Hielo (Agua Potable tratada) de 550 ml, con registro invima, envase plástico no retornable, de alta calidad y reconocido en el mercado.

LOS PRECIOS NO DEBEN INCLUIR IVA: De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Plazo: 30 Días.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Stephan: Rojas
20-03-2019.
1118552629.
[Signature]

- c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- g. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de las entregas, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dentro de los 90 días siguientes, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

“Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado”.

Valor ofrecido: Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, Constitución garantía única, transporte, operarios, etc. "

Plazo para presentar cotización: Las cotizaciones deberán presentarse, en la Via 40 No. 54-332 de la ciudad de Barranquilla o al correo electrónico almacen.ecbarranquilla@inpec.gov.co a más tardar el día 29 de marzo de 2019.

Atentamente,



CRISTIAN RODRIGUEZ JAIMES
Coordinador Proyectos Productivos Expendio

Barranquilla, 19 de Marzo de 2018

Señores:
CYG DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS
Carrera 5 a # 46-26
Yopal, Casanare

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente se solicita cotización de los elementos que se enuncian a continuación, la cual servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HIELO, PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA POBLACIÓN RECLUSA A TRÁVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA - INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ- INPEC

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA
1	Hielo (Agua Potable tratada) de 550 ml, con registro invima, envase plástico no retornable, de alta calidad y reconocido en el mercado.

LOS PRECIOS NO DEBEN INCLUIR IVA: De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Plazo: 30 Dias.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Vía 40 NO. 54-332, Tel 3602326 Ext 107
Almacén.echarranquilla@inpec.gov.co



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Handwritten signature and date:
Dato Laura Gallardo Ortega
1032361108
20-03-2019

- c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
- d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
- g. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de las entregas, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dentro de los 90 días siguientes, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del Supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

“Advertencia la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado”.

Valor ofrecido: Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, Constitución garantía única, transporte, operarios, etc. "

Plazo para presentar cotización: Las cotizaciones deberán presentarse, en la Via 40 No. 54-332 de la ciudad de Barranquilla o al correo electrónico almacen.ecbarranquilla@inpec.gov.co a más tardar el día 29 de marzo de 2019.

Atentamente,



CRISTIAN RODRIGUEZ JAIMES
Coordinador Proyectos Productivos Expendio